

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido 2/2004, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2011

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------------|---------------------------|--------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 2.656.500,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 75.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 786.900,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.100.000,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 16.500,00 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 80.000,00 |
| Total ingresos | | 4.714.900,00 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|--------------|---|--------------|
| 1 | Gastos de personal | 2.241.554,78 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.011.345,22 |
| 3 | Gastos financieros | 29.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 20.000,00 |
| 6 | Inversiones reales | 183.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 230.000,00 |
| Total gastos | | 4.714.900,00 |

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2011

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario-interventor: 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.2. Subescala Administrativa: 5 plazas.
 - 2.3. Subescala Auxiliar: 5 plazas.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.2. Subescala Técnica Media: 2 plazas.
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - a) Policía Local y sus auxiliares: 13 plazas.
 - d) De personal de oficios: 3 plazas.

b) *Personal laboral*

Denominación del puesto de trabajo:

- Auxiliar administrativo: 4 plazas.
- Auxiliar administrativo (a tiempo parcial): 2 plazas.
- Profesora educación adultos/animadora sociocultural: 1 plazas.
- Profesora educación adultos: 1 plaza.
- AEDL: 1 plaza.
- Limpiadores/as: 3 plazas.
- Limpiadores/as (a tiempo parcial): 9 plazas.
- Conserje mantenimiento: 1 plaza.
- Conserje limpiador: 1 plaza.
- Oficial de primera (albañil): 1 plaza.
- Oficial de segunda (albañil): 6 plazas.
- Oficial de segunda (fontanero): 1 plaza.
- Peón (albañil): 6 plazas.
- Almacenero: 1 plaza.
- Colaborador deportes: 2 plazas.
- Colaborador deportes (a tiempo parcial): 3 plazas.
- Director Escuela Música (a tiempo parcial): 1 plaza.
- Profesor Escuela Música (a tiempo parcial): 3 plazas.
- Técnico de juventud: 1 plaza.
- Taquillero limpiador: 3 plazas.
- Socorrista: 6 plazas.
- Médicos: 1 plaza.
- DUE/ATS: 1 plaza.
- Monitor de natación (a tiempo parcial): 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los Molinos, a 24 de enero de 2011.—El presidente (firmado).

(03/3.201/11)